


Sendo indispensable la reintegracion al Puerto
 de era Villa, de los granos, y m^{as} que se estan de-
 uciendo, no obstante la cortedad de precha, y cala-
 mitoro del año, que Vm^o expresan en su carta de H^o del
 presente; Esporo pongan todos los medios posibles
 a que se verifique el decempeño, por las razones co-
 branzas; En ynteliferencia, que para las partidas en-
 que haia imposibilidad, sin usar del medio de Embar-
 go y venta de Otoner, pedrán Vm^o acudir al Ca-
 rreidor de Murcia, con Justificacion, para su
 dispensa, mediante las facultades que le estan confe-
 ridas, Revalidando las C^{tas} que tengan hechas, con
 las ordenes corac^{tes}.

Dios. Fe. a 1^{ta} de Mayo de Buena retina y

H^o de la SEMSA

Feliciano del Campo
 de Villan^o


Justicia y H^o de la Villa de Mohina

como que = 